

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120210015200.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA JIMENEZ NORIEGA
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTROS.

Valledupar, 16 de abril de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo de su cargo, informándole que, se presentó solicitud de entrega de títulos judiciales por parte del apoderado de la parte demandante, relacionados con las costas procesales consignadas por las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, quienes, a su vez, informan el pago de las mismas y PORVENIR S.A. solicita la terminación del proceso por el cumplimiento de la sentencia y el pago total de la obligación.

Asimismo, se vislumbra en el expediente digital, notificación a esta agencia judicial, por parte del Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y de Familia, de auto que decreta el embargo del crédito que tenga la demandada en el presente proceso proferido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR dentro de proceso ejecutivo singular de menor cuantía con radicado 20001-40-03-001-2022-00556-00, seguido por ANDRÉS FELIPE OSORIO SARMIENTO contra LUZ MARINA JIMÉNEZ NORIEGA y DEIBIS DE JESÚS BARROS VILLAZÓN; asimismo, notificación de auto, proferido por el mismo despacho, que resolvió terminar el proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de la medida cautelar antes mencionada.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, se vislumbran títulos judiciales pendientes de pago Nos. 424030000759574 de fecha 5 de septiembre de 2023, por valor de \$1.740.000 consignado por PORVENIR S.A., y 424030000771194, de fecha 5 de diciembre de 2023, por valor de \$1.740.000 consignado por COLPENSIONES. PROVEA.

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	424030000759574
NÚMERO PROCESO	20001310500120210015200
FECHA EMISIÓN	16/04/2024
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	200013105001
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 1.740.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO ALEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	22692548
NOMBRES DEMANDANTE	LUZ MARINA JIMENEZ N
APellidos DEMANDANTE	LUZ MARINA JIMENEZ N
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NET (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	800144333
NOMBRES DEMANDADO	PORVENIR
APellidos DEMANDADO	PORVENIR
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APellidos BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OTICD	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NET (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	800144333
NOMBRES CONSIGNANTE	PORVENIR FONDO DE CE
APellidos CONSIGNANTE	PORVENIR FONDO DE CE

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	43430680771194
NÚMERO PROCESO	30001303500101/00115000
FECHA ELABORACIÓN	05/12/2002
FECHA PAISO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	300013030001
CONCEPTO	IMPUESTOS JUDICIALES
VALOR	\$ 1.740.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPREGO ENTREGADO
OFICINA INICIADEORA	SIN INFORMACION
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACION
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACION
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACION
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACION
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACION
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACION
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACION
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CECULA DE CIUDADANA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	30002548
NOMBRES DEMANDANTE	LIZ MARINA
APELLIDOS DEMANDANTE	ZEPPEZ NORIEGA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	BIT (NO IDENTIF. TITULARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	888366947
NOMBRES DEMANDADO	COLPENSIBIOS
APELLIDOS DEMANDADO	COLPENSIBIOS
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACION
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACION
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACION
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACION
NO. OFICIO	SIN INFORMACION
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	BIT (NO IDENTIF. TITULARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	888366947
NOMBRES CONSIGNANTE	COLPENSIBIOS
APELLIDOS CONSIGNANTE	COLPENSIBIOS

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120210015200.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA JIMENEZ NORIEGA
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTROS.

Valledupar, 17 de abril de 2024

ASUNTO A RESOLVER: Solicitud de entrega de dineros.

AUTO:

Mediante sentencia de fecha 26 de julio de 2022 este despacho judicial condenó en costas procesales a las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, las cuales fueron fijadas por la suma equivalente a (1) SMLMV a cada una de ellas.

Por su parte, el H. Tribunal Superior de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral, en sentencia de segunda instancia de fecha 9 de marzo de 2023, al no prosperar los recursos de alzada, las costas se impusieron a cargo de las demandadas COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A. por la suma de un (1) SMLMV.

Posteriormente, en auto de fecha 23 de agosto de 2023, se aprobó la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del despacho, por concepto de agencias en derecho de primera y segunda instancia a cargo de COLPENSIONES y PORVENIR S.A., por un valor correspondiente a \$1.740.000 a cada una.

Ahora bien, se tiene que, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR dentro de proceso ejecutivo singular de menor cuantía con radicado 20001-40-03-001-2022-00556-00, seguido por ANDRÉS FELIPE OSORIO SARMIENTO contra LUZ MARINA JIMÉNEZ NORIEGA y DEIBIS DE JESÚS BARROS VILLAZÓN, profirió auto de fecha 20 de noviembre de 2023, que decretó el embargo y secuestro del crédito u otro derecho semejante que tuviera la demandada LUZ MARINA JIMÉNEZ NORIEGA, en el presente proceso, hasta por un límite de \$37.500.000. Sin embargo, posteriormente, mediante auto de fecha 2 de febrero de 2024, el mismo despacho judicial resolvió terminar el proceso por pago total de la obligación y ordenó levantar la medida cautelar en mención, eso que comunicó a este despacho mediante oficio.

Por tanto, en atención a las solicitudes de entrega de dineros realizadas por el apoderado de la parte demandante que, se encuentran constituidos títulos judiciales cuyos dineros, consignados por COLPENSIONES y PORVENIR S.A. corresponden al valor de las costas procesales impuestas a

estas y aprobadas por este despacho, y que no existe alguna restricción para su entrega; se ordena, entonces, a favor de JOSE LUIS PALMEZANO CASTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.299.808 expedida en Hatonuevo, apoderado de la parte demandante, la entrega de los depósitos judiciales Nos. 424030000759574 y 424030000771194, por valor de \$1.740.000 cada uno, teniendo en cuenta que, tiene facultad para recibir y está autorizado por su poderdante, para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ**

Proyecto: MCLP

